

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y superficiales en el término municipal de Cútar (Málaga). (PP. 655/2017).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2013SCA000712MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Natural Tropic, S.L.
Destino del agua: Riego de cultivo subtropical.
Superficie de riego: 34,8273 ha.
Volumen máximo anual: 192.725 m³.
Captaciones aguas subterráneas (Datum: Huso 30 ETRS89):
Toma 1: X: 391270 Y: 4077535
Toma 2: X: 391145 Y: 4078090
Toma 3: X: 391125 Y: 4078235
Captación agua superficial (Datum: Huso 30 ETRS89):
Arroyo La Dehesa X: 391000 Y: 4078000
T.m.: Cútar.
Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.